

---

**A:** Potenciales oferentes

**De:** Comisión Asesora de Adjudicaciones

**Fecha:** 12 de marzo de 2020

**Asunto:** Solicitud de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 8/2019 para la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores.

---

Habiendo recibido consultas referidas a la Licitación Pública Nacional 8/2019 consistente en la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, se publican las siguientes aclaraciones:

**Consulta 1:**

“Se debe presentar en la oferta los anexos II y VI antes o después en caso de ser adjudicada la obra? Se nos genera esta duda para la presentación de la documentación requerida en el pliego.

**Respuesta 1:**

Los anexos II y VI se deben presentar junto con las respectivas ofertas en el Acto de Apertura.

Sin perjuicio de ello, al ser documentación de carácter subsanable, en caso de no ser presentada en el Acto de Apertura, ésta se podrá aportar como documentación adicional en el correspondiente período complementario.

**Consulta 2:**

“La gtia. De mantenimiento de oferta la entrega es previa al día de apertura o hay que realizar depósito en alguna oficina? Con acuse de recibo (en nuestro caso la póliza a presentar es de BSE”

**Respuesta 2:**

La garantía de mantenimiento de oferta debe de ser depositada en forma previa a la apertura de ofertas en la Tesorería de ANEP, quien entregará un recibo del respectivo depósito y se deberá adjuntar a la oferta copia de dicho recibo.



Se advierte tener presente los horarios de la Tesorería, para tomar las precauciones que el depósito sea previo.

**Aclaración de Oficio:**

**Donde Dice:**

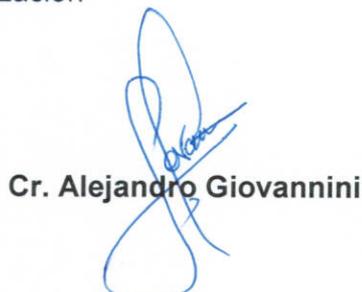
“...1.8.5 Planos y Manual de Mantenimiento – Según se establece en el Pliego de Condiciones Generales el contratista se encargará de realizar todas las gestiones ante las autoridades nacionales y municipales a los efectos de obtener todos los permisos y habilitaciones finales que correspondan a la obra”

**Deberá Decir:**

“...1.8.5 Planos y Manual de Mantenimiento – Según se establece en el Pliego de Condiciones Generales el contratista se encargará de realizar todas las gestiones ante las autoridades nacionales y municipales a los efectos de obtener todos los permisos y habilitaciones finales que correspondan a la obra, incluido la regularización de los edificios existentes. Los trabajos y tareas necesarias a este fin, se considerarán incluidos en la cotización”



**Dra. Patricia Barragán**



**Cr. Alejandro Giovannini**

